

CONSTANCIA DE SECRETARIA. Manizales, Caldas, 12 de julio de 2022. Informo a la señora Juez que el apoderado judicial de la entidad solicitante manifiesta al Despacho que el vehículo objeto de aprehensión ya fue retenido por la Policía Manizales y la Inspección Quinta aún no se ha pronunciado sobre el hecho.

Sírvase proveer

WILLIAM GIOVANNY DELGADO BASTIDAS

OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce de julio de dos mil veintidós

PROCESO	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
RADICACIÓN	170014003007-2021-00300-00
SOLICITANTE	BANCO DE BOGOTÁ
GARANTE	GARANTE DUVÁN OBANDO VALENCIA

Por ser procedente la solicitud que antecede, a ello se accede, en consecuencia, se requiérase a la Inspección Quinta de Tránsito y Transporte de Manizales, para que le indique al Despacho si efectivamente el vehículo objeto de este trámite ya fue aprehendido, de ser positivo indicará donde se encuentra aparcado y por qué no se ha hecho efectiva la entrega a la parte actora, tal como se le indicó en el despacho comisorio. Expídase el oficio a la citada Inspección para lo pertinente.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>111 DEL 13 DE JULIO DE 2022</u></p> <p>ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO secretaria</p>

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a8944ded392dfaa8ac3b9306874973fd0903f6e0b55a7571852cba4e861c85**

Documento generado en 12/07/2022 04:21:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>